



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ATACAMA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 482

COPIAPÓ, 28 de Mayo de 2009

VISTOS:

Lo establecido en el D.L. N° 1.608 de 1976; D.L. N° 1.439, de 1976; D.F.L. N° 22, de 1959, Ley Orgánica de Gobierno Interior; D.F.L. N° 262, de 04.04.77, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175 Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decretos Supremos: N° 103 de 22.01.2007, N° 1.369 de 12.03.1999 y N° 703 de 08.06.2001, todos del Ministerio del Interior; Circular N° 22 de 22.05.97, del Sr. Subsecretario del interior; Ley N° 19.886 de 30.07.2003, del Ministerio de Hacienda, sobre Compras Públicas; Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.238, que modifica la Ley N° 19.886, Ley N° 20.314, de 12.12.2008 de Presupuestos del sector Público año 2009; Resolución Exenta 9.540 del 18.12.2008, del Ministerio del Interior, que aprueba transferencia de recursos asignados al CONACE Atacama año 2009; y Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Regional de Atacama es responsable de la administración de los fondos que financian el programa del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE Atacama).

Que, en el contexto de lo señalado anteriormente, el Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional de Atacama, debe supervisar y apoyar la gestión administrativa del CONACE Atacama, atendiendo, entre otros, los requerimientos de contrataciones y adquisiciones, para el normal funcionamiento del citado organismo.

Que, el CONACE Atacama solicitó gestionar la adquisición de 12 chaquetas institucionales con el logo institucional, con el propósito de fortalecer y distinguir la imagen corporativa en los diferentes ámbitos de acción de la institución.

Que, para materializar la contratación, la Intendencia Regional de Atacama, llamó a Licitación Pública, mediante publicación en el Portal www.chilecompra.cl, el día 19 de Mayo de 2009, cuyo número de Licitación es ID 1612-10-L109, y cuya fecha de cierre de recepción de ofertas fue el 26 de Mayo de 2009.

Que, a la fecha de cierre de la licitación, se presentaron 06 ofertas, a saber:

OFERTAS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	RUT
OFERTA N°1	Marco Antonio Azolas Martínez	13.494.806-K
OFERTA N°2	Patricio Alberto Gómez Jachura	9.469.319-5
OFERTA N°3	Sixto Héctor Rojas Martínez	5.578.473-6
OFERTA N°4	Vestuario Deportivo y Publicitario Limitada	77.557.260-4
OFERTA N°5	Sammur Hermanos y Cia.Ltda.	89.959.100-3
OFERTA N°6	Verónica Viza Miranda	7.922.236-4

Que en la etapa de Apertura Electrónica fueron aceptadas todas las ofertas, independiente de su nivel de cumplimiento con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, debido a que la apertura se realizó en una sola etapa, lo que implica que para visualizar las ofertas económicas es necesario aceptar las etapas previas.

Lo estipulado en las Bases de Licitación, aprobadas por Resolución Exenta N° 436 de 19 de Mayo de 2009, de la Intendencia Regional de Atacama.

El acto de apertura electrónica, realizado en una sola etapa, en el cual se pudo constatar que las ofertas que dieron cumplimiento a la totalidad de los requisitos y documentación exigidos en las bases de licitación, y que pasan a la etapa siguiente de evaluación las ofertas, según consta en Actas de Apertura y de Adjudicación, son las siguientes:

OFERTAS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	RUT
OFERTA N°1	Marco Antonio Azolas Martínez	13.494.806-K
OFERTA N°2	Patricio Alberto Gómez Jachura	9.469.319-5
OFERTA N°3	Sixto Héctor Rojas Martínez	5.578.473-6
OFERTA N°4	Vestuario Deportivo y Publicitario Limitada	77.557.260-4
OFERTA N°5	Sammur Hermanos y Compañía Limitada	89.959.100-3

La evaluación de las propuestas, realizada por una comisión evaluadora, constituida para este fin e integrada por funcionarios del CONACE Atacama, tal como se establece en las Bases de Licitación, la cual procedió a valorizar los criterios definidos en las bases y cuyo resultado, consta en la respectiva Acta de Evaluación.

El Acta de Adjudicación, elaborada por una comisión constituida para este efecto e integrada por funcionarios de la Intendencia Regional de Atacama, quienes proponen la adjudicación, en función de los antecedentes, actas de apertura y evaluación, presentados por el CONACE Atacama.

RESUELVO:

APRUEBASE, la adjudicación de la licitación **ID 1612-10-L109**, para la adquisición de 12 chaquetas institucionales para el CONACE-Atacama, a la **Oferta N° 1 de Marco Antonio Azolas Martínez Rut N° 13.494.806-K**, por cuanto ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos y documentación exigidos en las Bases de Licitación, según consta en Acta de Adjudicación y por haber obtenido una evaluación que satisface las necesidades y requerimientos del CONACE Atacama, según consta en Acta de Evaluación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO



VIVIANA IRELAND CORTES
INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Administración y Finanzas
- CONACE Atacama
- Archivo Licitaciones
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

VIC/PMC/GLG/def

[Handwritten signature]